



Referencia:	2024/5538H
Procedimiento:	
<b>GABINETE DE DESARROLLO ECONOMICO (1265)</b>	

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLENA Y SMART TO PEOPLE SOLUTIONS, SL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN MATERIA DE EMPRENDIMIENTO EN CIBERSEGURIDAD PARA CIUDADANOS Y EMPRESAS**

En el lugar y fecha indicados en el pie de firma digital

**INTERVIENEN:**

De una parte,

El Ayuntamiento de Villena, con domicilio en plaza Santiago, 1 03400 Villena (Alicante) y con CIF P0314000A, representada por Dña. Paula García Sánchez con NIF \*\*\*\*\*, concejala delegada de Desarrollo Económico, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y de las atribuciones conferidas mediante Decreto de Alcaldía nº 1447 de fecha 22 de junio de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante número 125 de 30 de junio de 2023 y asistida por la Secretaria Municipal quien da fe del acto, (en adelante, el Ayuntamiento de Villena).

Y de otra parte,

La sociedad SMART TO PEOPLE SOLUTIONS, S.L. con domicilio en 46005 Valencia, calle Conde Altea, 6 y con CIF B02920965, representada por Doña Mª Victoria Majadas Morales, estando apoderada para intervenir en nombre de la compañía según escritura de poder otorgada ante el Ilustre Notario de Valencia D. Fernando Corbí Coloma de fecha 6 de abril de 2021, quien manifiesta estar vigente su cargo y tener facultades suficientes para actuar en representación de la sociedad mencionada (en adelante, SMART TO PEOPLE).

**MANIFIESTAN:**

I.- Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villena, en su sesión del día 2 de septiembre de 2024, acordó la aprobación del presente convenio.



II.- Que Villena es un municipio de la provincia de Alicante, en la comarca del Alto Vinalopó con una población de 34.144 habitantes según el censo de 2023.

III.- Que el Ayuntamiento de Villena es consciente de la importancia creciente de la ciberseguridad y tiene interés en promover el emprendimiento en ciberseguridad entre sus ciudadanos y empresas del municipio.

IV.- Que SMART TO PEOPLE es una consultora especializada en Smart City, Agenda Urbana y ODS que presta servicios de consultoría estratégica, jurídica y tecnológica, principalmente al sector público.

V.- Que SMART TO PEOPLE tiene un acuerdo con DRAPERB1, Entidad Colaboradora de INCIBE (Instituto Nacional de Ciberseguridad) dentro del programa "Invitación Pública para el desarrollo de actuaciones de captación de ideas de negocio, incubación y aceleración de proyectos de emprendimiento". Dicho programa está financiado por los fondos Next Generation EU. La referida Invitación Pública comprende la realización por todo el territorio español de:

CAPTACIÓN	Charlas	Charlas de entre 1 y 2 horas de duración dirigidas a ciudadanos/pymes con carácter divulgativo sobre el programa INCIBE y sobre ciberseguridad.  Introducción al sector de la ciberseguridad: situación, nuevas oportunidades y desafíos. El emprendimiento en ciberseguridad. Análisis del proceso emprendedor. Dirigido a ciudadanos o pymes.  15 asistentes por charla.
	Talleres	Talleres de 8 horas de duración (1 jornada) donde se trabajarán ideas/proyectos que surjan o se planteen dentro de las dinámicas que se organicen (design thinking, dinámicas de grupo, formación sobre ciberseguridad y/o protección de datos...). Dirigido a ciudadanos o pymes.  20 asistentes por taller.
	Eventos	Eventos para impulsar el desarrollo de ideas y creación de equipos multidisciplinares. Dinámica tipo hackathon en el que tendrán que realizar un proyecto en grupo y una exposición final ante un jurado de expertos con una duración máxima del evento de 60 horas en un máximo de 3 días. Dirigido a ciudadanos futuros emprendedores.  30 asistentes por evento.
INCUBACIÓN	Programa de	El Programa de Incubación es un proceso de 4 meses dirigido a personas físicas con asesoramientos personalizado en





	Incubación	materia legal, contable y fiscal además de formación y tutorías personalizadas en materias específicas del proyecto.  20 asistentes por programa de incubación.
ACELERACIÓN	Programa de Aceleración	El Programa de aceleración es un proceso ayuda a la consolidación y crecimiento rápido de empresas jóvenes o recién constituidas en España (startups), que buscan desarrollar negocio en el ámbito de la ciberseguridad, con productos o servicios innovadores. Disponen de asesoramiento legal, contable y fiscal, así como de marketing digital, además de formación y tutorías personalizadas.  8-10 startups participantes por programa de aceleración
	Aceleración Exprés	Una aceleración exprés es una actuación personalizada para una empresa que quiera estudiar e implantar una solución de ciberseguridad a su sistema digital de tal forma que se adapte a las necesidades estudiando la situación de la empresa, proponiendo la solución, realizando un informe final de los beneficios obtenidos y siguientes líneas de actuación que puede hacer la empresa para seguir avanzando en ciberseguridad.  1 empresa por aceleración exprés

VI.- Que el Ayuntamiento de Villena y SMART TO PEOPLE están interesadas en llevar a cabo acciones de CAPTACIÓN y ACELERACIÓN EXPRES en el municipio y desean concretar las condiciones de colaboración, según se detalla en los siguientes:

#### **ACUERDOS:**

##### PRIMERO. OBJETO DEL ACUERDO

El objeto del presente acuerdo es establecer el alcance y las condiciones para el desarrollo de acciones de CAPTACIÓN y ACELERACIÓN EXPRES del referido programa de INCIBE en el municipio de Villena sin intercambio económico entre las partes.

##### SEGUNDO. ALCANCE Y DURACIÓN DEL CONVENIO

Orientativamente, el alcance con el número de acciones de cada tipo que se prevé realizar en el municipio de Villena es:



Acciones	2024	2025	2026
Charlas	10-14	14-18	5-9
Talleres	4	4	2
Eventos	1	1	1
Aceleración exprés	3-5	3-5	2-4

El alcance recogido en la anterior tabla podrá verse modificado según avance el programa y en función del interés que haya despertado entre la ciudadanía y las pymes las acciones.

La duración del presente convenio de colaboración se establece desde de la fecha de firma hasta el 30 de junio de 2026. En cualquier momento antes de la finalización de dicho plazo, los firmantes del convenio podrán acordar expresamente, su prórroga anual o su extinción, en función de la evolución del programa de INCIBE. Si bien, las indicadas prórrogas anuales no podrán superar el periodo de hasta cuatro años adicionales a su extinción.

### TERCERO. COMPROMISOS DE LAS PARTES

SMART TO PEOPLE se compromete a:

- Realizar en el municipio las acciones de CAPTACIÓN (charlas, talleres y eventos) así como las ACELERACIONES EXPRES acordadas durante el periodo 2024-2026.
- Desarrollo de todos los contenidos y materiales a utilizar durante el programa por parte de los participantes.
- Selección del profesorado, mentores y expertos en ciberseguridad idóneos para participar en cada una de las acciones.
- Creación de material promocional: Se diseñará material promocional atractivo y relevante, como carteles, banners y video promocional, que serán distribuidos tanto en formato físico como digital para aumentar la visibilidad del evento.
- Planificación y calendarización de las acciones a llevar a cabo de manera coordinada con el Ayuntamiento de Villena.
- Posibilidad de facilitar la plataforma de gestión de eventos con sistema de medición de inscripción y asistencia.
- Diseño de encuestas de evaluación que permitan recopilar información de los asistentes y que permita medir los indicadores de éxito.
- Facilitar al Ayuntamiento de Villena indicadores clave para medir el éxito de la iniciativa (inscripciones, participación, datos sociodemográficos, etc.).



- Reportajes fotográficos y grabación de audiovisuales en las acciones de CAPTACIÓN y puesta a disposición del Ayuntamiento de Villena.
- Incorporar el logotipo del Ayuntamiento de Villena en la documentación que se utilice durante las acciones en el municipio.
- Apoyo en la elaboración de material de comunicación para las redes sociales y plataformas digitales del Ayuntamiento de Villena.
- Derivar a los participantes a los programas de INCUBACIÓN y ACELERACIÓN que se vayan a celebrar próximos al municipio.

El Ayuntamiento de Villena se compromete a:

- Cesión de espacios con carácter gratuito para la correcta ejecución de las acciones en función de su formato con identificación de los mismos: biblioteca, auditorio, aulas multiuso...
- Apoyo a la captación: el ayuntamiento promoverá la incorporación de participantes (ciudadanos y empresas).
- Apoyo a la difusión: designar un interlocutor para la comunicación del programa, lanzar las campañas de difusión en la web municipal y en las plataformas y RRSS del ayuntamiento, difundir el programa entre las diferentes concejalías y áreas municipales, apoyar la comunicación en medios locales (prensa escrita, digital, radio...).
- Apoyo a la ejecución: Designar un interlocutor para la coordinación del proyecto durante toda su duración (recursos técnicos, gestión y disponibilidad de los espacios, servicio de post evento).
- Incorporación en la agenda local de eventos de las acciones de captación previstas.
- Interlocución con otros agentes públicos y privados de ámbito municipal y comarcal para los que pueda ser de interés el programa (Cámara de Comercio, asociaciones profesionales y empresariales, institutos, Mancomunidad, etc.).
- Contribuciones para los participantes en el programa como merchandising municipal o cualquier otro detalle que el ayuntamiento considere oportuno para incentivar la participación y permita asociar la imagen del ayuntamiento a los conceptos emprendimiento y ciberseguridad.

#### CUARTO. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se establecerá una Comisión de Seguimiento formada por un representante de cada una de las partes para evaluar el progreso del programa que deberá reunirse periódicamente.

#### QUINTO. PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes manifiestan que conocen, cumplen y se someten de forma expresa a la legislación española en materia de Protección de Datos de Carácter Personal,



M. I. Ayuntamiento de Villena

**VILLENA**  
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

comprometiéndose a dar un uso debido a los datos de tal naturaleza que obtengan como consecuencia del desarrollo del presente acuerdo de colaboración.

#### SEXTO. CONFIDENCIALIDAD

La cláusula de confidencialidad en este acuerdo de colaboración establece que ambas partes se comprometen a mantener en estricto secreto cualquier información considerada confidencial, limitando su uso exclusivamente para los fines acordados en este acuerdo. Esto garantiza la protección y privacidad de los datos intercambiados durante nuestra colaboración, asegurando un manejo responsable y ético de la información sensible.

#### SÉPTIMO. JURISDICCIÓN

Las partes se comprometen a intentar resolver de buena fe y de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Convenio. En caso de tener que acudir a la vía judicial ambas partes se someten voluntariamente a la jurisdicción de Alicante.

En el lugar y fecha indicados en la última firma digital realizada, se firma este acuerdo por duplicado y a un solo efecto.

Firmado electr. por SMART TO  
PEOPLE SOLUTIONS, S.L.  
con NIF/CIF: ESB02920965  
el 17/09/2024

Firmado electrónicamente por  
La Secretaria  
Encarnación Mialaret Lahiguera  
El 17 de septiembre de 2024 a las 14:11:09

Firmado electrónicamente por  
PAULA GARCIA SANCHEZ  
el 18 de septiembre de 2024 a las 8:45:16